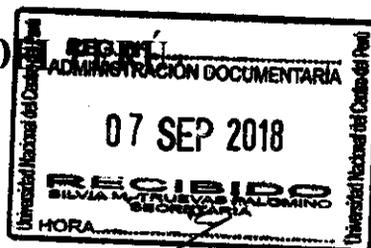




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 4255-CU-2018

Huancayo, 05 SET. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 00221-2018-D-FAIIA/UNCP presentado el 11 de julio 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, comunica reincorporación del docente César Julián Limas Amorín.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, mediante Resolución N° 2072-CU-2017, se resuelve otorgar licencia para perfeccionamiento, con Goce de Remuneraciones para la participación del MSc. César Julián Limas Amorín, en la Pasantía en la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 27 de marzo al 31 de julio 2017;

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 14 de junio 2018, se acordó por unanimidad en vía de regularización, aprobar la reincorporación a las labores académicas y administrativas del MSc. César Julián Limas Amorín, a partir del 01 de enero 2018;

Que, a través del Proveído N° 0914-2018-VRAC-UNCP presentado el 09 de agosto 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad del 14.06.2018, en la cual se aprueba la reincorporación del docente, en vía de regularización da su conformidad y eleva al rectorado para que disponga su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de agosto 2018 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° REINCORPORAR en vía de regularización, a sus labores académicas y administrativas al **Msc. César Julián Limas Amorín**, docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a **partir del 01 de enero 2018**.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración y Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

